



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE Y
DESARROLLO
URBANO

Ref. 291-2019

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las nueve horas cinco minutos del día doce de diciembre de dos mil diecinueve.

El día veintisiete de noviembre del presente año, se recibió por medio de correo electrónico oir.vmt@mop.gob.sv solicitud de información, suscrita por el ciudadano admitida bajo la referencia administrativa número doscientos noventa y uno - dos mil diecinueve, concerniente a: Proyecto a ejecutar en VMT para el año 2020 y el presupuesto designado.

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita gestionó ante la Unidad de Administración General y Logística del VMT, el detalle pretendido por el petionario.

A requerimiento de la UAGL con fecha diez de diciembre del presente año, se otorgó una prórroga en el plazo de entrega de la información en virtud de estar completa la información a proporcionar, asimismo se señaló la nueva fecha de entrega. Art 71 Inc. 2 LAIP.

En respuesta se ha recibido el oficio referencia UAGL-VMT-0866/2019 de fecha 11 de diciembre del año en curso, suscrito por el Licenciado Carlos Eduardo Nájera Aguilar, Jefe de Unidad de Administración General y Logística VMT, quien informa sobre los proyectos estratégicos del VMT a ejecutarse en el año 2020 de acuerdos a las áreas administrativas específicas, estado del proyecto y presupuesto estimado.

Con base a las disposiciones citadas y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

a) Admitase la solicitud presentada por el _____ en consecuencia entréguese el oficio referencia UAGL-VMT-0866/2019 de fecha 11 de diciembre del año en curso, suscrito por el Licenciado Carlos Eduardo Nájera Aguilar, Jefe de Unidad de Administración General y Logística VMT.

b) Notifíquese.

Lic. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte